

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes2'50
Por tres meses7'50
Por seis meses15'00
Por un año30'00

Número suelto 0,50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Junta Provincial de Beneficencia Particular

ANUNCIO 1379

Ordenada por el Ministerio de la Gobernación la venta en pública subasta notarial de las fincas que a continuación se detallan propiedad de la Fundación «Hospital de Santo Domingo de la Calzada», se hace público por medio de este anuncio que dicho acto se verificara en Santo Domingo de la Calzada, en la Notaría de don Eloy Gómez Silio, sita en la calle San Roque n.º 56 primero el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará expuesto en la citada Notaría y en la Junta Provincial de Beneficencia.

Las fincas objeto de esta subasta son las siguientes:

Una Casa en la Calle General Mola n.º 47 valorada en 6550 pts
Una Casa en la Calle General Mola n.º 49 valorada en 12 145 pesetas.

Dos terceras partes de la casa n.º 42 del Arrabal de San Roque valoradas en 33.450 pts; y

Una era de pan trillar en San Lázaro valorada en 6.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de septiembre 1942.
El Gobernador Civil - Presidente

titulares ostenten, que no será alterada en caso alguno por la variación de aquella:

LOGROÑO

Jefatura Sección Provincial primera, 12.000 pesetas.

Diputación Provincial, primera, 12.000.

Ayuntamiento de Logroño primera, 12.000

Ayuntamiento de Alfaro, cuarta, 7.000.

Ayuntamiento de Calahorra tercera, 10.000.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama quinta, 6.000.

Ayuntamiento de Haro, cuarta, 8.000.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada cuarta, 7.000.

Los sueldos que se establecen lo son en concepto de mínimos. Si las Corporaciones los fijan superiores en sus presupuestos deberán notificarlo inmediatamente a esta Dirección, al objeto del exacto anuncio de la plaza en los concursos que puedan convocarse. Una vez fijado el sueldo podrá la Corporación rebajarlo en tanto no quede vacante la plaza.

Madrid, 14 de agosto de 1942.
—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

Ayuntamiento de Alfaro

1376

EDICTO

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento en sesión del día 28 de los corrientes y por haber quedado desierta la 1.ª subasta relativa a las obras de construcción de un Obelisco a los Caídos por Dios y por España, cuyo pliego de condiciones estuvo oportunamente expuesto al público sin que se produjera reclamación alguna, se anuncia por el presente la segunda subasta relativa a dichas obras por el tipo de veintiocho mil treinta y cinco pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de los miembros designados por el Ayuntamiento para la primera subasta, el día siguiente hábil a los que cumplan veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado del M. I. Colegio de Logroño extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de mil cuatrocientas una pesetas con setenta y cinco céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un Obelisco a los Caídos por Dios y por España en la Ciudad de Alfaro» y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente al en que se publique este edicto en el B. O. hasta tres días antes al en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate provisionalmente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en clase n.º enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la subasta relativa a las obras de construcción de un Obelisco a los Caídos por Dios y por España, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con arreglo al proyecto que se halla redactado y completamente de acuerdo con todo lo que en el se consigna por la can-

tididad de (en letra) pesetas (en número) céntimos.

Alfaro, 29 de agosto de 1942.

El Alcalde

Gobierno Civil de la provincia

SERVICIO DE ABASTECIMIENTOS

Precio de tubo ligero

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por T. O. P número 92 582, de la Sección Precios y Mercados, de fecha 7 del actual comunica a esta Delegación lo siguiente:

Como continuación a mi escrito n.º 82.557 de 8-7-42, relativo a precios de artículos de fibramento en los que se empleen primeras materias distintas del amianto, po go en conocimiento de V. E. que, según manifiesta la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, el precio del tubo ligero de 2'50 m de longitud y 10 c/m. de diámetro es de 13'20 pesetas en vez de 12'20 pesetas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos, rogando me acuse recibo.

Logroño, 31 de agosto de 1942
El Gobernador civil

Licencias concedidas durante el mes de julio de 1942

(continuación)

- 12, 3, Ambrosio Lumbreras Ruiz, Lardero, 1152.
- 12, 30022, Joaquín Moreno Ulivarria, Ajamil, 1153.
- 12, 4132, Casto Rubio Luis, Logroño, 1154.
- 12, 65, Félix Rivas Lucas, Ventrosa, 1155.
- 13, 877, Aureliano Alaverrieta Saez, Cenicero, 1156.
- 12, 154, Máximo Leza Leza Uruñuela, 1157.
- 13, 196, Felipe Fernández Pérez, Villalba de Rioja, 1158.
- 12, 192, Clemente Llanos, de Villalba de Rioja, 1159.
- 11 1664, Patrocinio Acha Mo-mediano, Haro, 1160.
- 13, 575, Dionisio Abel Arellano, Cornago, 1161.
- 13, 394, Félix Fernández Ro-yo, Ortigosa de Cameros, 1162.
- 14 3 Cipriano González Cam-bra, Bezares, 1163.
- 12, 51, Hilario Navaridas, Be-zares, 1164.
- 12, 457, Jesús Reboiro Viana, Agoncillo, 1165.
- 13, 36343, Angel Reboiro Via-na, Agoncillo, 1166.
- 13, 37, Vicente Martínez Gar-cía, Baños de Rioja, 1167.
- 12, 17161, Bernabé Navarro Neila, Laguna de Cameros, 1168.
- 12, 86, Félix Martínez Martí-nez, Laguna de Cameros, 1169.

Ministerio de la Gobernación

1312

Administración Central

Aprobando la clasificación general de Jefaturas de Sección Provincial de Administración Local e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales que se relacionan, y la fijación de los sueldos mínimos con que cada plaza ha de estar dotada.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 15 de junio de 1942, y con arreglo a lo establecido en los artículos 180 y 164 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y artículos 2.º y 6.º del Decreto de 24 de febrero de 1941.

Esta Dirección General ha acordado aprobar la clasificación general de Jefaturas de Sección Provincial de Administración Local e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales que se inserta a continuación, y la fijación de los sueldos mínimos con que cada plaza ha de estar dotada, siendo la categoría que se asigna a la misma independiente de la personal que sus

13, 75, Fernando García Hernández, Laguna de Cameros 1170.
 13, 173, Victoriano López Fernández, Soto de Cameros, 1171.
 12, 868, Venancio Tejada Hernández, Ausejo, 1172.
 11, 825, Santiago García Ureta, Ausejo, 1173.
 13, 200, Félix García García, Hormilla, 1174.
 12, 573, David Lalinde Ruiz, Aguilar del Río Alhama, 1175.
 11, 511, Marcelino Vallejo Lagota, Lardero, 1176.
 13, 132, Cipriano Merino Benito, Tudelilla, 1177.
 12, 23, Francisco Adán Martínez, Ortigosa de Cameros 1178.
 13, 4942, José Antonio Máximo Yanez, Logroño, 1179.
 13, 553, Cándido Tobías del Río, Cordovín, 1180.
 13, 729, Eladio Orte Carrillo, Alfaro, 1181.
 13, 3574, Mateo Florencio Muñoz Cervera de Río Alhama 1182.
 12, 16215, Román Gómez Villalongo, Villaseca de Rioja 1183.
 12, 214, Paulino Escalona Bretón, Bergasa, 1184.
 12, 1634, Manuel María San Celedonio, Calahorra, 1185.
 12, 250, Serafín Moreno Martínez, Badillos de Cameros, 1186.
 Manuel Zárate Hernani, Foncea, 1187.
 12, 224, Amado Moreno Sánchez, Viniestra de Abajo, 1188.
 13, 24, José Castillo Castillo, Foncea, 1189.
 12, 20723, Emilio Ibáñez Ruiz Rodezno, 1190.
 12, 1401, Severo Martínez Alonso, de Santo Domingo de la Calzada, 1191.
 13, 166, Salomón Murillo Hernández, de Villalobar de Rioja, 1192.
 13, 242, Juan Sáenz de la Torre, de idem, 1193.
 12, 238, Adolfo San Martín Martínez, de idem, 1194.
 13, 232, Germán José María San Martín, de idem, 1195.
 12, 64, Federico García Sandoval, de idem, 1196.
 13, 119, Félix José Junquera, de idem, 1197.
 13, 117, Isaías Junquera Rioja, de idem, 1198.
 11, 208, Eliodoro Rioja Blanco, de idem, 1199.
 12, 59, Esteban Fernández de Nograra, de idem, 1200.
 12, 61, José María García Alonso, de idem, 1201.
 14, 273, Lorenzo Luis Angulo, de idem, 1202.
 13, 6812, Gabriel Fabón Blanco, de Calahorra, 1203.
 13, 194552, José Antonio de Felipe, de idem, 1204.
 10, 6398, Vidal Díaz Miranda, de idem, 1205.
 11, 2829, Anatolio Ariznavarreta Sáenz, de Logroño, 1206.
 9, 614, Román García González, de idem, de 1207.
 13, 543, Juan López Marguel, de Aguilar de Río Alhama, 1208.
 13, 624, Gervasio López Llorente, de idem, 1209.
 12, 181, Pablo Barrio García, de El Rasillo, 1210.
 12, 124, Julián Espinosa de la Riva, idem, 1211.
 12, 116, Jorge Espinosa de la Riva, idem, 1212.
 12, 199, Celso Judas Jorge, Ojastro, 1213.
 13, 187, Benigno Rioja Olarte, de Nájera, 1214.
 13, 339, Restituto Camarero Velasco, Canales de la Sierra, 1215.
 11, 383, Gregorio Lacalle Gómez, de Treviana, 1216.
 11, 36, Toribio Prado Fernández, de Arenzana de Abajo, 1217.

13, 38, José Luis Prado Moral, de idem, 1218.
 11, 132, Telesforo Miguel Fernández, de Villalobar de Rioja, 1219.
 12, 25543, Jesús Ayarza Fernández, de Agoncillo, 1220.
 12, 336, Tomás Calvo Ugalde, de Villoslada de Cameros, 2221.
 12, 51, Gabriel Novoa Briones, de Pedroso, 1222.
 13, 3, Felipe García Blasco, de idem, 1223.
 12, 209, Francisco Martínez Pérez, de idem, 1224.
 13, 32, Cecilio González Matute, de Cihuri, 1225.
 13, 506, Pedro Ortiz Mendoza, de Casalarreina, 1226.
 13, 505, Anastasio Barbadillo Vazquez, de Cenicero, 1227.
 12, 270, Segundo Gonzalo García, de Valgañón, 1228.
 8, 11617, Angel Caro Nicolás, de Logroño, 1229.
 10, 996, Máximo Martínez Esponceda, de Agoncillo, 1230.
 11, 22, Félix Pérez García, de Ventosa, 1231.
 9, 25390, Francisco Gonzalo Mazo, de Logroño, 1232.
 13, 474, Román de Pablo Martínez, Cenicero, 1233.
 12, 25350, Marcelino García Tricio, de Manjarrés, 1234.
 11, 83, Estanislao Villar Pascual, de Alesanco 1235.
 12, 328, Teodoro Durán García, de San Andrés, 1236.
 12, 374, Pablo Gómez Hernández, de Orcajo, 1237.
 Feliciano Martínez Rojo, de Lumbreras, 1238.
 13, 19, Julián Angulo Gómez, de Lumbreras, 1239.
 12, 882, Domínguez González Arnedo, de Autol, 1240.
 12, 160, Eusebio Martínez Fernández, de Sotés, 1241.
 12, 79, Jesús García Dueñas, de Ventosa, 1242.
 13, 150341, Juan Santa Eufenia Martínez, de Calahorra, 1243.
 12, 416, Emilio Alasolo Pérez, de Fuenmayor, 1244.
 12, 473, Angel Palacios Recalde, de Ortigosa de Cameros, 1245.
 13, 317, David Coronado García, de idem, 1246.
 13, 63, Jacinto Hernández Rojo, de idem, 1247.
 12, 3338, Félix Apellániz Andrés, de Logroño, 1248.
 12, 23, Florencio Fonseca Medrano, de Nalda, 1249.
 13, 1125, Angel Barco Encina, de Alcanadre, 1250.
 13, 110, Marcos Somovilla Escarza, de Pazuengos, 1251.
 Eduardo Aguirre Ochagavía, de Nalda, 1252.
 12, 420, Galo Viguera Elías, de Ortigosa, 1253.
 13, 247, Andrés Crespo Apellániz, de San Vicente de la Sonsierra, 1254.
 13, 190, Francisco San Martín, de Villarta Quintana, 1255.
 13, 11, José Villar Pérez, de idem, 1256.
 13, 276, Vicente Murillo Murillo, de idem, 1257.
 11, 2159, José Fernández Darría, de idem, 1258.
 10, 1464, Rufino Robledo Robledo, de Ezcaray, 1259.
 12, 1492, Isidro Santamaría Garid, de idem, 1260.
 13, 1491, Domingo Somovilla Santamaría, idem, 1261.
 12, 746, Alejandro Lacalle Zabala, de idem, 1262.
 12, 315, Agustín Arriaga Hervías, de idem, 1263.
 12, 1506, Julián Santamaría Garrido, de idem, 1264.
 12, Jesús Ruiz Gabay, de Abalos, 1265.

(Continuará)

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1367

Habiendo acordado este Ayuntamiento convocar concurso para cubrir la Plaza de Guarda municipal jurado de campo, en propiedad con el sueldo anual de 2.700 ptas., se anuncia por medio del presente.

Este concurso se anuncia por el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha con arreglo a las siguientes

BASES

1.º El concurso se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 agosto de 1939 y la de 30 de octubre del mismo año, adjudicándose la plaza en la siguiente forma: Caballeros mutilados por la Patria, apto para el desempeño de dicha plaza; excombatientes, ex-cautivos, huérfanos y personas dependientes de las víctimas de la guerra, y de los asesinados por los rojos, y en el caso de no presentarse a este concurso concursantes comprendidos dentro de las siguientes circunstancias será concurso libre.

2.º Los concursantes tendrán que acompañar a sus instancias los siguientes documentos.

a) Certificado acreditativo de haber cumplido la edad de 25 años sin exceder de 45

b) Certificado de buena conducta y antecedentes político sociales expedido por el Sr. Alcalde y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del punto de su residencia.

c) Certificado de antecedentes penales y carecer de ellos.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificado médico y no tener defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el cargo.

f) Los Mutilados—Certificación del Benemérito cuerpo Los excombatientes—Documento justificativo de ello.

Los excautivos y huérfanos certificado acreditativo.

3.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de practicar independientemente una información respecto a las condiciones, honrabilidad y circunstancias de todo orden que concurren en cada solicitante, con la facultad discrecional de excluirle del concurso.

Arnedillo, 29 agosto 1942

El Alcalde.

EDICTO 1333

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalobar de Rioja.

Hace saber: Que con el fin de proceder con urgencia a la terminación de la depuración del amillaramiento de la riqueza física de este término municipal, haciéndolo uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto reclamar de todos los que que al presente tengan fincas en el mismo, tanto vecinos como forasteros, para que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 30 días improrrogables, a formular las correspondientes declaraciones de las mismas, en los impresos que al efecto les serán facilitados.

La no presentación a formular las declaraciones de referencia, el retraso y ocultación, será castigado con todo rigor con

las sanciones a que se hiciesen acreedores.

Villalobar de Rioja 21 de agosto de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1337

D. Esteban Santolaya Lapuente, Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que a partir del día de mañana y durante el plazo de quince días, quedará expuesto al público en el tablón de anuncios, el Repartimiento General de Utilidades del presente año, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formulen las reclamaciones que estimen convenientes, siempre basadas en hechos concretos, precisos y determinados y debidamente justificadas.

Las reclamaciones se presentarán en casa del Sr. Presidente de la Junta D. Pedro Santolaya Sanromán, dentro del plazo de exposición y tres meses pasados los cuales no se atenderá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villamediana de Iregua a 23 de Agosto de 1.942.

El Alcalde

ANUNCIO

1354

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes, por plazo de ocho días.

Fuenmayor a 28 de Agosto de 1.942.

El Presidente

EDICTO 1373

Don Antonio Hañez Pérez, Presidente de la Junta General de Utilidades de Santa Eulalia Bajera.

Hace saber; Que terminado por esta Junta el Repartimiento General de esta localidad, para el año actual de 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamación si procede.

Durante el plazo de exposición y tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones por esta Junta, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo de acompañarse los justificantes pertinentes, por los reclamantes que habrán de ser en todo caso, las personas o entidades comprendidas, en referido Repartimiento. Las reclamaciones habrán de presentarse debidamente reintegradas, sin cuyo requisito y paradero dicho tiempo no serán admitidas.

Santa Eulalia Bajera, a 28 de agosto de 1642.

El Presidente de la Junta

ANUNCIO

1377

Formado por este Ayuntamiento el proyecto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal de esta villa, por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento a los efectos del artº. 5º del R. D. de 22 de Agosto de 1924.

Estollo 15 Agosto de 1942.

El Alcalde